



Resolución Directoral

Lima, 27 de SETIEMBRE del 2022

Visto el documento con Registro N° OGGRH020220000338 y el Informe N° D000120-2022-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, sobre la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares de la señora **KARINA MABEL RODRIGUEZ GARCIA**;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 109 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente;

Que, el artículo 110 del referido Reglamento señala que los funcionarios y servidores tienen derecho entre otros a licencia con goce de remuneraciones y sin goce de remuneraciones, en este último caso, el Reglamento Interno de Trabajo del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Directoral N° 0076-2006-OGGRH/SA, señala que las licencias sin goce de remuneraciones serán concedidas entre otros por motivos particulares;

Que, el artículo 26 del citado Reglamento Interno de Trabajo del Ministerio de Salud, señala que la licencia se inicia a solicitud del servidor o funcionario, la que se derivará a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para la emisión de la resolución autoritativa correspondiente, previa conformidad del Jefe Inmediato y aprobación del superior jerárquico. La presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia, de modo que si el servidor se ausentara dicha ausencia se considerará como inasistencia injustificada;

Que, mediante Memorándum N° 1313-2022-DIGEMID-DG-EGA/MINSA de fecha 04 de agosto de 2022, la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Administración Central del Ministerio de Salud, autoriza y remite la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, formulada por la servidora **KARINA MABEL RODRIGUEZ GARCIA**, por doce (12) días, a partir del 1 al 12 de agosto de 2022, para que se efectúen las acciones correspondientes;



Que, con informe de visto, la Jefa del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón, emite opinión favorable en relación a lo solicitado por la servidora **KARINA MABEL RODRIGUEZ GARCIA**, señalando que mediante el Sistema de Control de Asistencia y Licencias (Checksmart), no consigna días de licencia sin goce de remuneraciones antes de la presentación del presente expediente, por lo que dicha acción administrativa se encuentra enmarcada dentro de la normatividad vigente, en tal sentido, corresponde otorgar la citada licencia, por doce (12) días del 1 al 12 de agosto de 2022;

Que, de la revisión de los actuados se aprecia que lo solicitado por la recurrente, se encuentra regulado por la normativa antes citada y que la procedencia con eficacia anticipada está debidamente acreditada, dado que, no solo le es favorable en cuanto a sus derechos económicos y laborales, sino que, no colisiona con derechos fundamentales ni con intereses de buena fe legalmente protegidos de terceros, configurándose de este modo el supuesto de hecho justificativo a que se refiere el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con la visación de la Jefa del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias, y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la servidora **KARINA MABEL RODRIGUEZ GARCIA**, Especialista en Evaluación Sanitaria de Productos Farmacéuticos y Afines I, Nivel IV, de la Dirección de Productos Farmacéuticos de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Administración Central del Ministerio de Salud, por doce (12) días con eficacia anticipada del 1 al 12 de agosto de 2022.

Artículo 2.- El periodo que comprende esta licencia no será considerado para el cómputo de su tiempo de servicios.

Artículo 3. – NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a la servidora **KARINA MABEL RODRIGUEZ GARCIA**, a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas y a los Equipos Funcionales de Ingreso y Escalafón y de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 4.- ENCARGAR, a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.


Segundo E. Regalado Gamonal
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Ministerio de Salud

